

**ACUERDO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO PARA EL USO EFICIENTE DEL AGUA
EN PROPIEDADES GRANDES**

Programa para el reembolso y evaluación de los sistemas de riego

Este acuerdo se celebra el ____/____/20____ entre el Departamento de Agua y Alcantarillado de Miami-Dade (WASD, por sus siglas en inglés), la Unidad de Conservación Urbana (UCU) del Instituto de Alimentos y Agricultura de la Universidad de la Florida (UF/IFAS) del Programa Sobre Jardines Adecuados para el Clima de la Florida (FFL) del Condado de Miami-Dade y _____ (nombre de la propiedad) para una propiedad ubicada en: _____ (dirección) en función del Programa de Evaluaciones del Sistema de Irrigación, conforme a los siguientes **TÉRMINOS**:

1. A fin de reunir los requisitos para el programa de reembolso, es preciso que los solicitantes tengan un **sistema de riego en funcionamiento en la propiedad** (es decir, una bomba en funcionamiento, tubería de irrigación, y rociadores ubicados en toda la propiedad). Se contactará al representante de la propiedad para programar una cita a fin de que la UCU realice una evaluación inicial del sistema de irrigación y de las áreas verdes de la propiedad. Una vez concluida la primera inspección de evaluación, la UCU le entregará al representante de la propiedad un informe escrito con recomendaciones sobre cómo hacer que el sistema de irrigación y las plantas en las áreas verdes sean más eficientes en cuanto al uso del agua.
2. A través de la UCU, el Departamento de Agua y Alcantarillado proporcionará un controlador inteligente para el sistema de riego de la propiedad, si corresponde. Es preciso que se termine la instalación del controlador inteligente, las modernizaciones, entrega de facturas y comprobantes de pago en un plazo de 6 meses a partir de la fecha de la segunda inspección de evaluación realizada por la UCU o antes del 31 de Agosto del año del programa (del 1 de Octubre al 30 de Septiembre), lo que ocurra primero.
3. A fin de reunir los requisitos para el reembolso, el representante de la propiedad comprará los materiales o contratará a una compañía de sistemas de riego con licencia para realizar las modernizaciones y reparaciones, de acuerdo con las recomendaciones de la UCU en el primer informe de evaluación.
4. Una vez terminada la modernización del sistema y la instalación del controlador inteligente, el representante de la propiedad se comunicará con la UCU para obtener una segunda evaluación a fin de determinar cuáles son las mejoras/modernizaciones realizadas al sistema de irrigación que reúnen los requisitos para recibir reembolso, así como para asegurarse de que el sistema está funcionando correctamente con el controlador inteligente.
5. Para recibir un reembolso por las mejoras al sistema de riego, es preciso que el propietario envíe documentación detallada y desglosada sobre el tipo de mejora terminada y el costo de cada mejora que se haya realizado. Los documentos incluyen, entre otros, facturas, órdenes de trabajo, confirmación en línea de órdenes y/o recibos. De igual manera, es preciso que los comprobantes de pago contengan documentos que pueden ser, un cheque cancelado, un giro postal, una orden de pago o el estado de la tarjeta de crédito.

Es preciso que todos los documentos se entreguen en un plazo de seis meses a partir de la fecha de la segunda evaluación realizada por la UCU o antes del 31 de agosto del año del programa (del 1 de Octubre al 30 de Septiembre), lo que ocurra primero. El Departamento de Agua y Alcantarillado reembolsará al **propietario legal la suma de hasta dos mil ochocientos cincuenta dólares (\$2850.00)** por la mejora/modernización del sistema de riego recomendado y la instalación del controlador inteligente. Existen algunas disposiciones relativas a la forma en que se asignará el reembolso:

- A. El abajo firmante es el único responsable de los permisos y de la contratación de un contratista con licencia para llevar a cabo las obras de instalación.
- B. **Se puede usar hasta un máximo de \$850 para la instalación de un controlador inteligente**, incluida la mano de obra y los materiales relacionados directamente con la instalación del sensor y el temporizador.
- C. **Se puede usar hasta un máximo de \$800 para la reparación de los sistemas de irrigación**, incluido lo que sigue:

Reparaciones: \$800 máximo
Reparación de salideros en las tuberías
Sustitución de rociadores de riego
Sustitución de las válvulas que tengan fugas

- D. **El resto del reembolso se puede utilizar en mejoras y modernizaciones**, incluyendo lo que sigue:

Modernizaciones:		
Instalación de un sistema de riego por goteo	Sistemas para captar el agua de lluvia > 500 galones	Compra e instalación de un submedidor de riego
Instalación de una válvula eléctrica para sustituir las válvulas de ajuste (index valve)	Eliminación del sistema de irrigación en áreas donde no sea necesario o se haga difícil o reubicación de los aspersores para lograr una mejor cobertura	Rediseño del sistema de irrigación por zonas independientes según el tipo de planta (zonas conformes a la demanda de agua de las plantas)
Adquisición de un sensor de humedad del suelo, un controlador ET o módulos/dispositivos de expansión para otros temporizadores en la propiedad	Sustitución del césped por plantas resistentes a la sequía y fáciles de mantener junto con la eliminación del sistema de irrigación en las áreas donde estén ubicadas estas plantas	Modificación e instalación de rociadores de riego de multi-trayectoria para brindar una precipitación uniforme o una mejor cobertura (no abarca los rociadores de alta eficiencia)
Otras estrategias para la conservación del agua (es necesario que la UCU dé su aprobación antes de la puesta en práctica)		

- 6. Se informará al propietario acerca de otros programas de ahorro de agua que el Departamento de Agua y Alcantarillado ofrezca a través de la UCU y también recibirá información Sobre el Programa de Jardines Adecuados para el Clima de la Florida (FFL), así como la posibilidad de obtener un reconocimiento del programa de jardinería apropiada para la Florida (*FFL*), según proceda.
- 7. El propietario permitirá que la UCU entregue copias del primer y segundo informe de evaluación al FFL, WASD y al Distrito de Administración de Aguas del Sur de la Florida.
- 8. El propietario acepta exonerar de toda responsabilidad al WASD, FFL, y a la UCU por cualquier pérdida o daño causado a la propiedad comercial o a las áreas verdes.

El Programa de Reembolso y Evaluación de los Sistemas de Riego funciona durante un año, desde el 1 de Octubre hasta el 30 de Septiembre.

Propietario o representante autorizado (nombre en letra de molde) _____

Título _____ Teléfono _____

Correo electrónico _____

Dirección de Oficina: _____ Ciudad _____ Código postal _____

Superficie irrigada de la propiedad (en acres): _____

Firma _____ Fecha firmada _____

Office Use

Laura Vasquez, FFL/UCU Representante Autorizado (lvasquez@ufl.edu)

Firma _____ Fecha firmada _____

Jesus Lomeli, FFL/UCU Representante Autorizado (jlomeli@ufl.edu)

Firma _____ Fecha firmada _____



Enviar a: Miami-Dade County Extension Service FFL Program 18710 SW 288 St. Homestead, FL 33030
Teléfono: 305-248-3311 Fax 305-246-2932